

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

33423 *RURALMED, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MERCURIUS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión financiera parcial.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), de aplicación por remisión expresa del artículo 73 de la citada ley, se hace público que el Socio Único de la sociedad "Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal" ha decidido, con fecha de 3 de noviembre de 2010, la escisión Financiera Parcial de "Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal", mediante la cual se traspasa en bloque una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, a una sociedad de nueva constitución, "Mercurius, Sociedad limitada", quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión parcial.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial, conforme al artículo 43 de la LME, de obtener el texto íntegro de los acuerdos decididos, así como el balance de escisión aprobado, y el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la Escisión Parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de la Escisión Parcial.

Mallorca, 3 de noviembre de 2010.- Los Administradores Solidarios, don Miguel Fluxa Ortí y don Lorenzo Fluxa Ortí.

ID: A100081617-1